

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45306** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 709/2013, por auto de 14 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Tapigar, S.A., con CIF: A28891562, con domicilio en Polígono Industrial Nuestra Señora Butarque, calle Rey Pastor, 1, 28914 de Leganés (Madrid), y designado administrador concursal don Antonio Gabril Gafforio Maldonado, economista.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: calle Cronos, 4, portal 4, planta 0, oficinas A3 Y B3, 28037 Madrid, o correo electrónico [ac@serviapymes.es](mailto:ac@serviapymes.es)

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065883-1